



Bellavista, 18 de abril de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 081-2024-CF-FCNM - Bellavista, 18 de abril de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 18 de abril del 2024, en su punto de agenda 7. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FCNM – 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, conforme al artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional, la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, en contemplación con lo establecido en el artículo 39 numeral 39.4 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, cada facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, teniendo como órgano de apoyo académico al Comité de Calidad Académica y Acreditación;

Que, con Resolución Rectoral N.º 252-2023-R, de fecha 26 de abril del 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, la misma que en su CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES, numeral 5.4, indica que: "Los Comités de Calidad Académica y Acreditación tienen la responsabilidad de asesorar, coordinar y promover la implementación del sistema de gestión de calidad, así como de los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y licenciamiento institucional de los programas de estudio de pregrado o posgrado";

Que, con Resolución Decanal N.º 014-2024-D-FCNM, de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la distribución de los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Comisiones para el Proceso de Mejora Continua y la Auditoría Externa 2024 de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la cual incluye el Comité de Calidad Académica y Acreditación, designando como presidente al Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar;

Que, mediante Oficio N.º 079-2024-CCAA-FCNM, de fecha 01 de abril del 2024, el presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación, en el marco del mantenimiento de certificación de las normas internacionales ISO 21001:2018 y 9001:2015, solicita la aprobación del Plan de Gestión de la Calidad 2024 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a fin de establecer las actividades para la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas en cumplimiento con la Norma ISO 9001 – ISO 21001;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 18 de abril del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar el Plan de Gestión de Calidad ISO 9001 – ISO 21001 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el **PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 – ISO 21001** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se anexa en cinco (05) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Comité de Calidad Académica y Acreditación (a), para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.



Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
MATEMÁTICA
COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y
ACREDITACIÓN



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001 - ISO 21001

2024

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ISO 9001 – ISO 21001

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la obtención del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, basado en la Norma ISO 21001:2018, La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao siempre a la vanguardia de la calidad educativa, se encuentra en la planificación y adaptación con la Norma ISO 9001 – ISO 21001, implementado un sistema de gestión de calidad basado en un enfoque por procesos.

El Comité de Calidad Académica y Acreditación es responsable de velar por el adecuado funcionamiento del sistema, para tal fin presenta el siguiente Plan de Gestión de calidad para la planificación de las actividades del sistema de gestión y el soporte de los 19 procesos que se formó para la CERTIFICACION.

II. OBJETIVO

Establecer las actividades para la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas en cumplimiento con la Norma ISO 9001 – ISO 21001.

III. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNAC.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023
- Modelo Educativo Institucional.
- Norma ISO 21001:2018.
- Norma ISO 9001:2015

IV. RESPONSABLES

- La responsable del cumplimiento del presente Plan de Gestión de la Calidad es el Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

- Los responsables de los procesos del SGOE deben participar activamente de las actividades programadas por el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión.

V. RECURSOS

- Correos electrónicos.
- Multiplataformas Virtuales (Meet, Zoom, Blackboard Collaborate).
- Página Web de la Facultad.

VI. BENEFICIARIOS

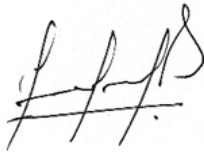
Todo el personal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

VII. CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

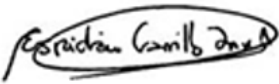
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 19 | Elaboración de informe de reunión general con los docentes y administrativos | Aseguramiento de la calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IV. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO GENERAL DE LOS PROCESOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | Reuniones con los líderes de procesos | Aseguramiento de la calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Revisión de la información documentada (procedimiento, política, manuales, entre otros) | Aseguramiento de la calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | Revisión de la información publicada en la página web | Aseguramiento de la calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | Coordinación de la evaluación de proveedores | Aseguramiento de la calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | Seguimiento de los indicadores de gestión (DASHBOARD) | Aseguramiento de la calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| LEYENDA | |
|-----------------|-------------------|
| P = PLANIFICADO | NE = NO EJECUTADO |
| C-COMPLETADO | R = REPROGRAMADO |

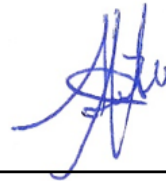
Revisión 01
Fecha de revisión: 27-03-2024



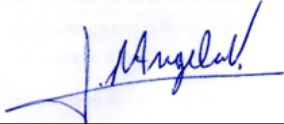
Mg. Edgar Zarate Sarapura
Presidente CCAA



Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo
Secretario de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad



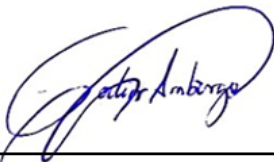
Dr. Alfredo Sotelo Pejerrey
Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad



Mg. Luis Rosas Ángeles Villón
Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad



Dr. Dionicio Orlando Moreno Vega
Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad



Mg. Jorge Luis Godier Amburgo
Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad